



COD 634-2022 / COD 642-2022 / COD 682-2022 / COD 687-2022 / COD 724-2022 /  
COD 728-2022 / COD 777-2022 / COD 824-2022 / COD 830-2022 / COD 871-2022

---

1. Los sistemas de contratación pública son los siguientes:
- A) llave en mano, concurso oferta y esquema mixto.
  - B) suma alzada, precios unitarios, esquema mixto, tarifas, en base a porcentajes y en base a un honorario fijo y una comisión de éxito. \*
  - C) precios unitarios, suma alzada, esquema mixto y tarifas.
  - D) suma alzada, precios unitarios, llave en mano y concurso oferta.

Referencia bibliográfica: artículo 35 Sistemas de Contratación, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por DS 344-2018-EF.

2. Respecto de los establecimientos de salud del tercer nivel de atención, los ambientes para subestaciones en media tensión tendrán como mínimo lo siguiente:
- A) protección de secuencia negativa (para protección de ausencia de tensión en las fases) y de secuencia positiva.
  - B) protección homopolar (para fallas a tierra) y de secuencia positiva.
  - C) protección homopolar (para fallas a tierra) y de secuencia cero.
  - D) protección homopolar (para fallas a tierra) y de secuencia negativa (para protección de ausencia de tensión en las fases). \*

Referencia bibliográfica: Numeral 6.2.4.3 Subestaciones, de la NTS N° 119-MINSA/DGIEM – V.01, aprobada con Resolución Ministerial N° 862-2015/MINSA.

3. Según los establecimientos de salud del tercer nivel de atención, en relación con los ascensores montacargas, se puede afirmar que
- A) la capacidad del montacargas para el transporte de materiales y/o equipos se calculará en razón a la demanda, la cual se encuentra en el rango del 8 % y 12 % de la población a servir. \*
  - B) la carga referencial debe ser como mínimo de 1000 kg y 15 personas.
  - C) la capacidad del montacargas para transporte de materiales se calculará en razón a la demanda, la cual se encuentra en el rango del 3 % y 10 % de la población a servir.
  - D) el uso de montacargas, es para no sobrecargar los ascensores, debe abrir hacia un recinto abierto y ventilado, pudiendo contar con un intercomunicador en cabina.

Referencia bibliográfica: Literal A) Ascensores, del numeral 6.2.5.8 Sistema de Circulación Vertical, de la NTS N° 119-MINSA/DGIEM – V.01, aprobada por Resolución Ministerial N° 862-2015/MINSA

4. En la ejecución de obras públicas, se debe tener en cuenta que
- A) el personal acreditado permanece como ochenta (80) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato. El incumplimiento de esta disposición acarrea la aplicación de penalidad no menor a una (1) UIT por cada día de ausencia.
  - B) durante la ejecución de una obra se cuenta con un supervisor, quien es una persona natural especialmente contratada para dicho fin. Es obligatorio contratar un supervisor cuando el valor de la obra sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo.



COD 634-2022 / COD 642-2022 / COD 682-2022 / COD 687-2022 / COD 724-2022 /  
COD 728-2022 / COD 777-2022 / COD 824-2022 / COD 830-2022 / COD 871-2022

---

- C) no procede el otorgamiento del adelanto de materiales, insumos, equipamiento y mobiliario en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos. \*
- D) en el cuaderno de obra, se anotan todos los hechos que ocurran durante la ejecución de la misma, firmando al pie de cada anotación el residente y supervisor.

Referencia bibliográfica: Art. 182 adelanto para materiales, insumos, equipamiento y mobiliario, del RLCE aprobado por DS 344-2018-EF, modificado por DS 234-2022- EF.

5. Respecto de la intervención económica, a causa del incumplimiento del contratista, marque el enunciado INCORRECTO.

- A) Si el contratista rechaza la intervención económica, el contrato es resuelto por incumplimiento.
- B) El contratista pierde el derecho al reconocimiento de mayores gastos generales, indemnización o cualquier otro reclamo cuando la intervención sea consecuencia del incumplimiento del contratista.
- C) Deja al contratista al margen de su participación contractual y sus obligaciones correspondientes. \*
- D) La entidad interviene económicamente para culminar la ejecución de los trabajos.

Referencia bibliográfica: artículo 204 Intervención Económica de la Obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

6. En relación con la fase de ejecución de las inversiones, marque la alternativa correcta.

- A) Durante la ejecución física del proyecto de inversión de optimización, no es factible realizar modificaciones en el cronograma, costos y metas físicas.
- B) La elaboración del expediente técnico o documento equivalente puede variar en cuanto a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en el estudio de preinversión o ficha técnica.
- C) El registro del proyecto en el Programa Multianual de Inversiones se realiza una vez iniciada la ejecución de la inversión, procediéndose a su registro en el banco de inversiones.
- D) La fase de ejecución se inicia luego de la declaración de viabilidad en el caso de proyectos de inversión o de la aprobación en el caso de inversiones de optimización, de la ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. \*

Referencia bibliográfica: Art. 17 Fase de Ejecución, Numeral 17.1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF.



7. La Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República señala que la acción de control tiene por finalidad la verificación y evaluación de
- A) los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales. \*
  - B) las responsabilidades producidas por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.
  - C) los hechos irregulares producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.
  - D) la eficiencia, eficacia y economía producidas por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785 – Ley orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 10°: “Acción de control”. Texto Integrado Ley Orgánica.

8. De acuerdo con la Resolución de Contraloría 010-2022-CG, los órganos del sistema nacional de control definen la materia de control de servicios de control posterior, priorizando actividades vinculadas a procesos
- A) estratégicos que superen los objetivos en cada entidad.
  - B) misionales que se desarrollen en cada entidad. \*
  - C) organizacionales que superen los fines institucionales en cada entidad.
  - D) que superen los planes estratégicos y operativos.

Referencia bibliográfica: RC 010-2022-CG, artículo 1°.

9. Respecto de la evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles internos, señale la opción que presenta enunciado correcto.
- A) Es obligatorio en todas las auditorías de cumplimiento y desempeño a ejecutar.
  - B) Es facultativo de acuerdo a criterio del supervisor de la comisión auditora.
  - C) Está en función de la naturaleza, alcance, significancia, de la materia de control y de los objetivos de la auditoría de cumplimiento a ejecutar. \*
  - D) Está en función del plazo que se dispone para la ejecución de la auditoría de cumplimiento.

Referencia bibliográfica: RC 001-2022-CG. Numeral 74 y sus modificatorias. Manual de Auditoría de Cumplimiento, pág. 27.

10. A la etapa de ejecución de la auditoría de cumplimiento, le corresponden las siguientes subetapas:
- A) desarrollar los procedimientos de auditoría, determinar las desviaciones de cumplimiento y evaluar los comentarios o aclaraciones, y registrar el cierre de la ejecución del trabajo de campo. \*
  - B) desarrollar los procedimientos de auditoría, elaborar la carpeta de servicio, evaluar los comentarios o aclaraciones y ejecutar el cierre del trabajo de campo.



COD 634-2022 / COD 642-2022 / COD 682-2022 / COD 687-2022 / COD 724-2022 /  
COD 728-2022 / COD 777-2022 / COD 824-2022 / COD 830-2022 / COD 871-2022

---

- C) planeamiento, planificación, elaboración de informe, carpeta de servicio y determinar las desviaciones de cumplimiento.
- D) selección de muestra, planeamiento, elaboración de matriz de cumplimiento y ejecutar el cierre del trabajo de campo.

Referencia bibliográfica: RC 001-2022-CG “Auditoría de cumplimiento Numeral 81 del Manual”.

11. El servicio de control simultáneo es ejercido por la Contraloría General de la República,
- A) los órganos de control externo y las sociedades de auditoría externa independientes.
  - B) los órganos de control institucional, las oficinas de control previo de las entidades y las sociedades de auditoría externa independientes.
  - C) los órganos de control institucional, el comité de control interno de las entidades y las sociedades de auditoría externa independientes.
  - D) los órganos de control institucional y excepcionalmente por las sociedades de auditoría cuando así lo determine la Contraloría. \*

Referencia bibliográfica: Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 6.1

12. Marque la alternativa donde se enuncia una característica del servicio de control simultáneo que consiste en la realización en plazos breves y expeditivos, impulsando el máximo dinamismo para el logro de sus objetivos.
- A) Oportuno
  - B) Sincrónico
  - C) Célere \*
  - D) Preventivo

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 6.1.1, inciso b).

13. De no identificarse situaciones adversas durante un servicio de control simultáneo, no se emitirá informe en el caso de la modalidad de
- A) visita de control.
  - B) orientación de oficio. \*
  - C) control concurrente.
  - D) control preventivo.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 7.3.2, “Etapas de ejecución de orientación de oficio”.



COD 634-2022 / COD 642-2022 / COD 682-2022 / COD 687-2022 / COD 724-2022 /  
COD 728-2022 / COD 777-2022 / COD 824-2022 / COD 830-2022 / COD 871-2022

---

14. Cuando se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas enmiendan la situación adversa dentro del plazo máximo establecido para su corrección, se trata de un estado
- A) no corregido.
  - B) corregido. \*
  - C) desestimado.
  - D) con acciones.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 6.1.8.2 - inciso iii).

15. Es un principio del control gubernamental.
- A) Universalidad \*
  - B) Transparencia
  - C) Celeridad
  - D) Equilibrio financiero

Referencia bibliográfica: Artículo de la Ley N° 27785.

16. Señale la opción donde se indica los elementos que debe contener la estructura de las observaciones de un informe de auditoría de cumplimiento.
- A) Condición, criterio, causa y conclusión
  - B) Condición, criterio, efecto y recomendación
  - C) Condición, criterio, efecto y causa \*
  - D) Condición, criterio, comentarios y conclusión

Referencia bibliográfica: Numeral 163, III – 3, pág. 55/70 del MAC/Resolución N° 001-2022-CG

17. Las normas de control gubernamental son aplicables a
- A) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; salvo el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales y sus instituciones y empresas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
  - B) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales salvo sus instituciones y empresas, las unidades legislativas y la magistratura del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
  - C) la mayoría de las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, las unidades administrativas de los gobiernos regionales y locales y sus instituciones desconcentradas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.



COD 634-2022 / COD 642-2022 / COD 682-2022 / COD 687-2022 / COD 724-2022 /  
COD 728-2022 / COD 777-2022 / COD 824-2022 / COD 830-2022 / COD 871-2022

---

- D) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales y sus instituciones y empresas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público. \*

Referencia bibliográfica: Art. 3° de la Ley N° 27785.

- 18.** Identifique la opción que presenta la conformación correcta de la comisión de control concurrente.

- A) Jefe de OCI, jefe de comisión e integrantes  
B) Supervisor, jefe de comisión e integrantes \*  
C) Gerente de CGR, supervisor, jefe de comisión e integrantes  
D) Jefe de OCI, supervisor, jefe de comisión e integrantes

Referencia bibliográfica: Directiva N° 13-2022-CG/NORM anexo N° 1 Glosario de Términos numeral 1.

- 19.** El plazo para la elaboración y aprobación del plan de visita de control es de hasta \_\_\_\_\_ días \_\_\_\_\_ de iniciada la etapa de planificación.

- A) dos – hábiles \*  
B) cinco – hábiles  
C) dos – calendario  
D) tres – hábiles

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”

- 20.** La operación en la que se aplican, principalmente, las técnicas de inspección u observación de una actividad o un único hito de control que forma parte de un proceso en curso, en el lugar y momento de su ejecución, es

- A) el control concurrente.  
B) la orientación de oficio.  
C) la visita de control. \*  
D) la acción de oficio posterior.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 7.2.